ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

Por Decreto de la Alcaldía 3168/2022 de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós se resuelve, entre otros, aprobar la adscripción definitiva del aspirante propuesto en el puesto de naturaleza funcionarial de Oficial de Servicios Operativos de la Policía Local, (encuadrado en el Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría oficial).

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adscribir de forma definitiva a D. Francisco David Ortiz Álamo en el puesto de Oficial de Servicios Operativos de la Policía Local de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (encuadrado en el grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y categoría Oficial).

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos procedentes.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (https://sede.ubeda.es), así como a efectos solo informativos en el Portal de Transparencia. (https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/).

Información sobre recursos procedentes:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano municipal que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación. Interpuesto dicho recurso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación por silencio administrativo por el transcurso de un mes, en cuyo caso quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

NOMBRE: Antonia Olivares Martínez
PUESTO DE TRABAJO: Alcaldesa
FECHA DE FIRMA: 02/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: E18E6954BBE9C4BAD4B9FE48D7544E42E575070D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC2EFE3F31DA918DB428C

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, si no se ha interpuesto recurso de reposición, o en el mismo plazo desde que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén. De conformidad con la STC 52/2014, de 10 de abril, que declara constitucional, pero reinterpreta, la regulación que hace el art. 46.1 de la LJCA del plazo máximo para interponer recurso contencioso-administrativo frente a la actividad administrativa no expresa, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra las desestimaciones por silencio no está sujeto al plazo de caducidad de seis meses previsto en el citado art. 46.1 LJCA, por lo que queda abierta la vía de recurso en tanto la Administración no resuelva.

Lo manda y firma la Alcaldía a fecha de firma electrónica.

(Documento fechado y firmado digitalmente)”

Lo que se hace público para general conocimiento.
Documento fechado y firmado digitalmente

NOMBRE: Antonia Olivares Martínez
PUESTO DE TRABAJO: Alcaldesa
FECHA DE FIRMA: 02/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: E18E6954BBE9C4BAD4B9FE48D7544E42E575070D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC2EFE3F31DA918DB428C